

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 21 de mayo de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras	40,50	41,50
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizos	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing.	221,35	226,90

NOTA.—La divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro

JEFATURA DE PROPIEDADES DE LA REGION AEREA CENTRAL DEL EJERCITO DEL AIRE

Región Aérea Central.—Madrid

Don Pedro del Castillo y Gutiérrez de Quijano, Comandante Jefe de Propiedad de la Región Aérea Central.

Hago saber: Que no habiéndose podido levantar las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de «Colonia de Viviendas Protegidas» en Cuatro Vientos, el día señalado en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 128, del 8 del actual, se procederá a practicar dicha diligencia el próximo día 5 de junio venidero y hora de las diez de su mañana, en las oficinas de dicho Aerodromo, y por las autoridades que ya Ley previene; lo que se anuncia para conocimiento de los particulares afectados por mencionada ocupación, al objeto de que concurran en el lugar, día y hora señalados, por sí o por mandatario debidamente autorizado, y requerir a su costa la presencia de un Notario y un Perito.

Madrid, 19 de mayo de 1943.

3.862-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Notificación

Esta Junta Administrativa, en su reunión del día 12 de las corrientes, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 115, de fecha 25 de abril próximo pasado, para conocer en el expediente número 13 de 1943, instruido por aprehensión del automóvil marca «Morris», número de motor 1. S. 14663, depositado en el garaje establecido en la calle de San Agustín, número 3 y 9, de esta capital, acordó declarar cometida una falta de defraudación reconociendo como responsable de la misma al Excmo. Sr. Duque de Cadaval, propietario del referido coche, imponiéndole una multa de noventa y cinco mil doscientas noventa y seis pesetas cuarenta y cuatro céntimos. Multa que deberá hacer efectiva en el plazo de quince días.

Lo que se notifica por medio de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por residir el mencionado señor en Lisboa (Portugal), Rúa 1.º Decembre, número 101, advirtiéndole que el fallo dictado es apelable ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de este fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, a 14 de mayo de 1943.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés Gómez.

3.856-O

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Notificación

Se ha señalado para el día 23 de junio próximo, y hora de las once, la reunión de la Junta Administrativa de esta provincia, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda, calle de Montalbán, número 6, para conocer en el expediente número 73 de 1943, instruido por aprehensión de artículos de perfumería, relojes de pulsera y un aparato de radio.

El encartado en dicho expediente don Angel Rodríguez Pérez, domiciliado, según consta en el acta de aprehensión, en la calle de Lista, número 55, de esta capital, debidamente notificado, resultó ser ignorado en el citado domicilio, por lo que se le cita por la presente para comparecencia ante la Junta Administrativa en el día, hora y lugar antedichos, para que pueda ser oído y ejercitar su derecho de defensa, advirtiéndole de los

derechos que para ante dicho Tribunal le reconocen los artículos 79, 91 y 92 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, y que, aun sin su comparecencia, se dictará el fallo que proceda.

Madrid, a 14 de mayo de 1943.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés Gómez.

3.855-O

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Notificación

Se emplaza a Pedro Fernández, cuyo último domicilio conocido fué en Vigo, que ejercía el oficio de chófer de una camioneta de transporte de pescado, presunto inculpaado en el expediente 91/43, para que el día 2 de junio del año actual se presente en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Madrid, donde ha de sustanciarse el expediente de referencia, instruido por aprehensión de 64 kilogramos de caucho.

Madrid, 17 de mayo de 1943.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés Gómez.

3.854-O

DELEGACION DE HACIENDA DE CASTELLON DE LA PLANA

Anuncio

Doña Josefa Segura Márquez, en nombre y representación de su esposo don Juan Antonio Bartual Ortiz, que ejerció la profesión de Habilitado de Clases Pasivas del Estado en esta provincia, ha solicitado la devolución del depósito que tenía constituido en metálico para garantizar su gestión como tal Habilitado.

Lo que se hace presente por este anuncio a fin de que todo el que se considere lesionado en sus intereses por la gestión de Habilitado de Clases Pasivas, ejercida por el interesado, pueda, dentro del plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, hacer la reclamación que estime en derecho, ante esta Delegación de Hacienda, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin oposición alguna se acordará su devolución al interesado.

Castellón, 14 de mayo de 1943.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.842-O

DELEGACION DE HACIENDA DE LUGO

Junta Administrativa. -- Secretaría

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, fecha 29 de julio de 1924, y por resultar desconocido el do-

micilio del que fué cabo de Carabineros en esta provincia don Mateo Domínguez del Barrio, se hace público en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de notificación al interesado, que en la Secretaría de esta Junta tiene de manifiesto, durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio, el expediente instruido por una falta de defraudación a la renta de Aduanas contra el mencionado cabo Manuel Ferro García, Manuel Díaz Cabanas, Eduardo Núñez Ríos y otros, así como el recurso de alzada formulado para ante el Tribunal Económico Administrativo Central por los tres últimos, contra acuerdo dictado por esta Junta en 27 de abril próximo pasado, advirtiéndole al señor Domínguez que en el plazo indicado puede presentar en esta Delegación las alegaciones reglamentarias, con el fin de elevarlas a dicho Tribunal.

Lugo, 13 de mayo de 1943.—El Secretario de la Junta.

3.843-O

DELEGACION DE HACIENDA DE LUGO

Junta Administrativa.—Secretaría

Esta Junta, con fecha 27 de abril último, y después de haber examinado el expediente instruido contra el que fué cabo de Carabineros don Mateo Domínguez del Barrio y otros, acordó lo siguiente:

«Primero. Que los hechos denunciados constituyen falta de defraudación a la renta de Aduanas ya expresada.

Segundo. Estimar como uno de los responsables de la misma al mencionado señor Domínguez del Barrio.

Tercero. Apreciar las circunstancias atenuante cuarta y agravante primera de los artículos 16 y 17, respectivamente, de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Cuarto. Imponer al antes dicho don Mateo Domínguez del Barrio, Manuel Ferro García, Eduardo Núñez, Manuel Díaz Cabanas, Severino Veiga y José Carreira Otero la multa de dieciocho mil setecientos treinta y una pesetas con veinte céntimos, a repartir entre todos ellos por partes iguales, más la pena subsidiaria de un día de privación de libertad por cada cinco pesetas que no abonen, sin que su duración pueda exceder de un año.»

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de notificación al tanto veces repetido don Mateo Domínguez del Barrio, advirtiéndole la obligación de ingresar inmediatamente en el Tesoro 1.686,84 pesetas que adeuda al mismo, o dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que se publique el anterior acuerdo, si designa bienes en que hacerlas efec-

tivas, haciéndole saber también el derecho que tiene a formular contra el acuerdo de esta Junta recurso de alzada para ante el Tribunal Económico Administrativo Central, dentro del plazo antes indicado.

Lugo, 30 de abril de 1943.—El Secretario de la Junta de Contrabando (ilegible).

3.843-O

DELEGACION DE HACIENDA DE CORDOBA

Extravío de valores

Anuncio

Por don Emilio Izuardi Vasconi, natural y vecino de Córdoba, mayor de edad, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores:

Un título de la Deuda Interior al 4 por 100, serie A, de 1.000 pesetas, número 42.195.

Otros dos, serie D, por valor de 6.000 pesetas cada uno, números 10.604 y 10.605.

Cinco títulos, serie G, de 500 pesetas cada uno, números 14.149 al 14.153, inclusive.

Según póliza intransferible expedida en Madrid a 29 de agosto de 1929.

Lo que se hace público por segunda y última vez en este periódico oficial para que el tenedor de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden del 10 de mayo siguiente; en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de la circulación.

Córdoba, 8 de abril de 1943.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.980-O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 18 de diciembre de 1909, con los números 225.795 de entrada y 82.026 de registro, correspondiente a un depósito de 1.500 pesetas en Perpetua Interior 4 por 100, constituido por don José María Aldrich Pagés para responder de su cargo como Registrador de la Propiedad del distrito de Ordenes, a disposición del señor Presidente de la Audiencia Territorial de esta capital, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho res-

guardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 16 de abril de 1943.—El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban Rodríguez.

1.959-O

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE HUESCA

C a n a l r a n c

Anuncio

Se convoca a concurso para proveer, en propiedad, las dos plazas de Mozos Arrambadores, que constituyen la plantilla de esta Aduana.

Con arreglo al artículo número 25 del Reglamento de Mozos Arrambadores de esta Aduana, las condiciones que se exigen para tomar parte en el mismo, son las siguientes:

1.ª Ser español y varón.
2.ª Tener robustez y fuerza física indispensable al trabajo a que ha de dedicarse.

3.ª Ser mayor de 25 años de edad y no exceder de 40.

4.ª Que garantice su moralidad con un atestado que firmen tres comerciantes de esta plaza, de los que despachen en esta Aduana precisamente, y en el cual respondan de su comportamiento.

5.ª Que demuestren en un examen ante la Junta de Gobierno de los Mozos Arrambadores y Marchamadoras de esta Aduana, que conocen el oficio, extensivo en carpintería y embalaje a toda clase de bultos y mercancías.

El concurso se verificará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939, y especialmente entre Caballeros Mutuados, según establece el apartado b) de la Orden del Ministerio de Hacienda, de fecha 4 de julio de 1940. Pero ante la eventualidad de que por el carácter de robustez que exige el Reglamento, no pudieran ser cubiertas por Caballeros Mutuados, podrán acudir también al concurso los demás grupos comprendidos en el artículo tercero de la citada Ley, a fin de que en todo caso pudieran ser cubiertas con arreglo a la rotación establecida en el artículo cuarto de la citada Ley.

Las citadas plazas de Mozos Arrambadores tienen como remuneración un jornal máximo de quince pesetas diarias, pudiendo no alcanzar esta cifra por nutrirse de la recaudación habida al aplicar las tarifas vigentes.

Las solicitudes habrán de dirigirse, debidamente reintegradas, al señor Ad-

ministrador principal de esta Aduana, desde el día primero al 30 de junio del año actual, ambos inclusive, y deberán ser acompañadas de los documentos siguientes, debidamente reintegrados:

a) Certificado médico acreditativo de que no padecen defecto físico que le imposibilite para el servicio a que ha de dedicarse.

b) Certificación de la partida de nacimiento del Registro Civil.

Estos dos documentos deben estar legalizados si son expedidos fuera de la jurisdicción de la Audiencia de Huesca.

c) El atestado a que hace referencia el apartado cuarto del artículo 23 del Reglamento.

d) No haber sufrido pena correccional o aflictiva ni de inhabilitación para cargos públicos, extremo que se justificará por la certificación expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Declaración escrita del aspirante de no haber perdido el derecho a cualquier cargo o empleo por faltas de moralidad cometidas en el mismo o por acuerdo de Tribunal de Honor.

f) Certificados de adhesión al Régimen, expedidos por la Autoridad local y Jefatura Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de las respectivas residencias de los solicitantes.

g) Los documentos que justifiquen el grupo con cuyo carácter se presenta al concurso, de los reseñados en el artículo tercero de la Ley de 25 de agosto de 1939.

La lista de los concursantes admitidos y su clasificación en grupos, será expuesta en el tablón de anuncios de esta Aduana el día 10 de julio del presente año, y contra ella podrán recurrir los interesados ante la Junta de Gobierno de los Mozos Armadores de esta Aduana, en el plazo de tres días, que marca el apartado cuarto de la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 4 julio 1940, ya citado.

Resueltas las reclamaciones, el día 19 de julio de 1943 será expuesta en el tablón antedicho la lista definitiva de los admitidos al concurso.

El día 20 del citado mes de julio del año actual, a las quince horas, se verificará el examen a que se refiere el apartado quinto citado, del Reglamento de Mozos Armadores de esta Aduana. El concursante que no se presentara el citado día y hora perderá el derecho al concurso.

Canfranc, 17 de mayo de 1943.—El Administrador Principal, Antonio Galtier.

3.860-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva Industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionaria: Doña María Fungairiño Reinlein.

Objeto de la industria: Confección de alta costura de lencería fina.

Capital: 175.000 pesetas.

Producción: Valor, 50.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 13 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.988-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Nueva industria

Peticionario: José Viciuana Góngora.

Clase de industria: Taller mecánico de aserrar maderas con una sierra de cinta.

Situación: Rioja (Almería).

Producción: 400 metros cúbicos anuales de maderas elaboradas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Avenida del Generalísimo, 67).

Almería, 17 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

579-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Francisco Torres Clavero.—Avenida del Carmen, 2, Zaragoza.

Objeto: Instalar, en su fábrica de tejidos de algodón, 6 telares automáticos fabricados en España, para hilados de fibras artificiales autárquicas.

Producción: 900 a 1.200 metros semanales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, 8, Zaragoza.

Zaragoza, 1 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.

562-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

Nueva industria

Peticionario: Don Domingo Huerta Rivas Industrias Saponif, calle Puente de Tablas, 1 al 9, Zaragoza.

Objeto: Instalación destiladora de mieras.

Producción: Máxima, de 40/50.000 kilogramos de aguarrás y 160/200.000 kilogramos de colofonia, por campaña anual.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, 8, Zaragoza.

Zaragoza, 1 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.

563-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Ampliación de industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: Doña Estéfana Jiménez, viuda de Julio Rincón.

Domicilio: Badajoz.

Lugar de situación de la industria: Olivenza.

Objeto: Instalación de una Lavadora de aceitunas en su Fábrica de Aceites de Oliva.

Producción: No modifica la capacidad de producción, o sea 300.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 13 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.

561-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Ampliación de industria

Peticionario: Sociedad Española de Construcciones Eléctricas.

Objeto, de la ampliación: Transporte de energía eléctrica de Peñíscola a Alcocebre, transformación y distribución para el suministro de alumbrado y fuerza al pueblo de Alcocebre.

Producción: 30 K. V. A. a una distancia de 22.500 metros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria calle Fola, núm. 44, 1.º

Castellón, 12 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

567-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Nueva industria

Peticionario: «Consortio Agrícola Industrial Aragonés», S. A. Zaragoza.

Objeto de la industria: Desgranado y agremado del lino en Tudela.

Producción: 1.519.400 kilogramos anuales de mies tratada.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se considereu afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 5).

Pamplona, 21 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

569-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Nueva industria

Peticionario: Luis Reyes Romero.

Objeto de la industria: Obtención de nogalina.

Producción: 500 kilos en jornada de ocho horas.

Emplazamiento: Málaga.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Pries, 3.

Málaga, 10 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Enrique Echagüe.

565-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Nueva industria

Peticionario: José Ordóñez Fernández. Objeto de la industria: Fabricación hielos y polos.

Producción: Dos mil quinientos polos y 300 kilogramos de hielo diarios.

Emplazamiento: Cofín.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para

que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Pries, 3.

Málaga, 5 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Enrique Echagüe.

563-O

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE LAS PALMAS

Autorizada por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 9 de abril de 1943 la subasta de las obras del trozo primero de la Sección de Las Palmas a Bañaderos, por la Costa del Camino Comarcal C-810 de Las Palmas al Puerto de Mogán (circunvalación por el Norte), por el presupuesto de contrata de pesetas 1.025.864,74, la Comisión Ejecutiva de esta Junta, en sesión celebrada el día cinco del actual, acordó anunciar la subasta de dichas obras, lo que se verifica en los términos siguientes:

Hasta las trece horas del día veintidós de junio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de Entrada de la Oficina Administrativa de esta Junta y en los correspondientes de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife y Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas, en horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras indicadas.

El plazo de ejecución de las citadas obras se ha fijado en dieciocho meses, y su importe se abonará en la siguiente forma: en el presente año de 1943, la obra correspondiente a ciento cincuenta mil pesetas de presupuesto; en 1944, la correspondiente a trescientas mil pesetas; en 1945, la correspondiente a trescientas mil pesetas, y en 1946, la correspondiente a las doscientas setenta y cinco mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas setenta y cuatro céntimos restantes.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, y tendrá lugar el día treinta de junio del corriente año, a las doce horas, en el domicilio de la Junta, situado en el Muelle de Las Palmas número dos, en el cual se hallan de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto de la obra, pliego de condiciones particulares y económicas y demás documentos referentes a la misma.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de sexta clase o en papel común, con póliza de igual precio, con sujeción al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse como fianza provisional, en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, será, de conformidad con la Ley de 17 de octubre de 1940, de veintidós mil trescientas ochenta y siete pese-

tas noventa y siete céntimos, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones, debiendo acompañarse a cada pliego, por separado y en sobre abierto, el documento que acredite haber constituido la fianza del modo que previene la referida Instrucción.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por apoderados con poder declaración bastante.

En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el acto de la subasta licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de subsistir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la contrata.

Los gastos de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de a provincia, los derechos y sueldos del Notario que intervenga en la subasta y otorgamiento de la correspondiente escritura y demás que sean consecuencia de la subasta, serán de cuenta del contratista.

Las empresas, compañías o sociedades están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Los concurrentes a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta hallarse al corriente en el pago de los Subsidios de vejez y familiar, seguro de accidentes y contribución industrial o de utilidades.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de mayo de 1943.—El Gobernador civil, Presidente, p. d. A. Limiñana.—El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

Modelo de proposición

Don vecino de según cédula personal de clase, número cubiendo del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha de último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo primero de la Sección de Las Palmas a Bañaderos, por la Costa del Camino comarcal C-810 de Las Palmas al Puerto de Mogán (Circunvalación por el Norte), en la Isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (1)

De conformidad con el Real Decreto de 6 de marzo de 1929, declara que los jornales mínimos que percibirán, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, los obreros que haya de emplear en las obras son los siguientes: (2)

Fecha y firma del proponente.

(1) (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llana

mente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula o se observen raspaduras o enmiendas).

(2) (Aquí se especificarán los jornales mínimos correspondientes a los obreros de cada oficio y categoría que hayan de emplearse en las obras).

3.327-0

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ TENERIFE

Empréstito Municipal de 1942

Negociación de dos millones de pesetas en subasta pública

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de este día, poner en circulación 4.000 obligaciones de 500 pesetas nominales cada una para la negociación por venta en firme, mediante subasta pública, correspondiente al «Empréstito Municipal de 1942», de pesetas 13.300.000, en las condiciones establecidas en el pliego y cuadro de amortización publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 354 355 de los días 20 y 21 de diciembre de 1941, y en los de esta provincia de los días 24 y 26 del mismo mes se hace público para general conocimiento que las proposiciones deben presentarse, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Sección segunda, Hacienda, de la Secretaría, durante las horas de las catorce a las diecisiete.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de mayo de 1943.—El Secretario, H. Fumagallo. Visto bueno, el Alcalde, B. Guimerá.

3.330-0

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE OVIEDO

Don Pedro Castiñeiras Teijeiro, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Oviedo.

Hago saber: Que el día 27 de agosto de 1936 falleció el Notario don Alvaro de Montas Merás, que ejerció el cargo, sucesivamente, en Velliza y Dueñas (Valladolid), Sinat de Valldigna (Valencia), Silleda (La Coruña) e Infesto (Oviedo). Se solicita la devolución de fianza.

Los que tengan que deducir alguna reclamación la formularán ante esta Junta directiva en el término de un mes, contado desde la publicación de este anuncio.

Oviedo, 6 de mayo de 1943.—Pedro Castiñeiras.

564-0

ESCUELA NORMAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO DE AVILA

Don Julio García García, natural de Quintanilla de Urdilla, provincia de Burgos, Maestro Nacional procedente del Plan de 1914, incoa expediente de duplicado de Título profesional por haber sufrido extravío el original.

Con arreglo a lo prevenido en la Orden del Ministerio de Educación Nacional de fecha 11 de agosto de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 del mismo mes), se anuncia en este BOLETIN OFICIAL DE ESTADO, y si pasados treinta días no hubiera reclamación alguna, se procederá a tramitar el mencionado expediente y elevarlo al Ministerio, que resolverá sobre el nuevo Título.

Avila, 13 de mayo de 1943.—El Director, Juan J. Martín.

563-0

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

Se hace publico, a los efectos del artículo 61 de nuestros Estatutos, que han sufrido extravío los resguardos de depósitos en custodia detallados a continuación y expedidos por nuestra Sucursal de Caspe a favor de Caja Rural de Ahorros y Préstamos del Sindicato Agrícola de San Lamberto:

Número 625, de siete mil pesetas nominales en obligaciones del F. C. de Madrid a Aragón 6 por 100, emisión 1921.

Número 628, de tres mil quinientas pesetas nominales, en acciones del Banco de Aragón, como sigue: 1 extracto de inscripción número 1.062, de seis acciones, y 1 extracto de inscripción, número 1.064, de una acción.

Número 661, de ocho mil quinientas pesetas nominales, en obligaciones del F. C. del Norte 3 por 100, primera serie, emisión 1917.

Pasado el plazo de treinta días, desde hoy, sin haber sido formulada alguna reclamación, se expedirán los duplicados correspondientes sin responsabilidad para el Banco.

Zaragoza, 19 de mayo de 1943.—El Secretario general, José L. Bregante.

1.990-P

BANCO DE VIZCAYA

Madrid

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en nuestras Cajas número 47.650, comprensivo de 24 obligaciones, Compañía Metropolitana de Madrid 5 por 100, serie B, extendido a favor de doña Isabel Ansolaga Gil, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Madrid, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 17 de mayo de 1943.—El Apoderado general, Juan Touzón Jurjo 1.982-P

FOSFATOS DE LOGROSAN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 31 de mayo actual, a las once de la mañana, en Madrid, Serrano, 9, primero, para examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas corrientes al ejercicio de 1942.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de los Estatutos vigentes, tendrán derecho de asistencia los poseedores de 50 acciones, cuando menos, pudiendo agruparse los que posean menor número. Las tarjetas de admisión se solicitarán en el lugar de la reunión de la Junta hasta cuatro días antes de la fecha de celebración de la misma, previa presentación de las acciones o sus resguardos de depósito en un Establecimiento bancario.

Madrid, 12 de mayo de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, Raimundo Ripoll.

2.010-P

SOCIEDAD ANONIMA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD (S. A. D. E.)

Aviso a los señores accionistas

De acuerdo con los preceptos contenidos en el título V, artículos 20 al 29 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, para tratar de cuentas y actos del Consejo de Administración, correspondientes al último ejercicio, que se celebrará en el domicilio social, Miguel Angel, 28, a las cuatro de la tarde, el día 5 del próximo mes de junio.

Madrid, 19 de mayo de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, Ezequiel de Selgas,

1.995-P

LINOLEUM NACIONAL, S. A. — MADRID

Balance de situación al 31 de diciembre de 1942

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	152.777,09	Capital.	
Clientes	19.569,18	15.600 acciones ordinarias de 250 ptas.	3.750.000,—
		5.000 acciones preferentes de 500 ptas.	2.500.000,—
Mercancías	865.822,67	Obligaciones hipotecarias	3.190.000,—
{ Linóleo y incrusta	408.586,45	Obligaciones amortizadas	241.000,—
{ Fabricación en curso	250.538,12	Provisión para cargas financieras, anualidad 1942	194.700,—
{ Primeras materias	179.468,45	Proveedores	7.430,79
{ Materias auxiliares	27.229,65	Impuestos a pagar	85.765,06
Sucursal de Valencia	1.221,88	Varias cuentas	134.510,98
Talleres mecánicos	32.192,69		
Terrenos y edificios:			
Terrenos	662.395,11		
{ Invertido	2.838.149,26		
Edificios	56.762,98		
{ Amortizado	2.781.386,28		
Maquinaria y útiles:			
Maquinaria	3.219.547,96		
{ Invertido	416.076,48		
{ Amortizado	2.758.471,48		
Útiles	268.330,57		
{ Invertido	192.066,53		
{ Amortizado	76.264,04		
Material móvil	22.719,16		
{ Invertido	6.045,33		
{ Amortizado	144.146,58		
Via de ferrocarril	28.664,98		
{ Invertido	114.481,60		
{ Amortizado	13.584,64		
Mobiliario	1,—		
Gastos de constitución	1,—		
Gastos de instalación	1,—		
Gastos de emisión de obligaciones	1,—		
Varias cuentas	85.417,38		
Resultado de ejercicios	2.533.813,25		
{ Anteriores	10.697,29		
{ A deducir de 1942	2.523.115,96		
Nominajes. Depósitos en Banco de España	10.103.406,83		
	150.000,—	Nominajes. Depósitos de Consejeros	10.253.406,83
	10.253.406,83		

Aprobado por la Junta general de accionistas del día 7 de mayo de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Ortiz de la Torre. 1.919-1

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

Balance general al 31 de diciembre de 1942
Ajustado al modelo aprobado por Real Orden de 21 de septiembre de 1922 (modificado)

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos:		Capital	5.000.000,00
Caja y Banco de España	550,65	Fondos de reserva:	
Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo) »	»	Estatutario	47.750,27
Bancos y Banqueros	507.752,83	Provisión	310.000,00
Cartera:		Acreedores:	
Efectos de comercio hasta noventa días	»	Acreedores a la vista	21.468,64
Idem íd. a mayor plazo	»	Idem al plazo de un mes	»
Títulos: Fondos públicos	1.739.611,86	Idem a mayores plazos	»
Idem. Otros valores	»	Idem en moneda extranjera (valor efectivo)	»
Créditos:		Efectos y demás obligaciones a pagar	24.468,64
Dendores con garantía prendaria	1.181.803,76	Aceptaciones	416.411,03
Idem varios a la vista	14.247,89	Provisión para pago de cupones y cédulas amortizadas	3.103.655,60
Idem a plazo	9.956,85	Cupones y cédulas bloqueados	355.599,55
Idem en moneda extranjera (valor efectivo)	»	Amortización mobiliario e instalación	110.158,42
Deudores por aceptaciones:		Pérdidas y Ganancias:	
En pesetas	1.206.008,50	Remanente anterior	62.564,83
En moneda extranjera	»	Beneficios del ejercicio	21.260,95
Cartera en poder del Banco de España	1.516.288,85	Cédulas en circulación	48.114.500,00
Cuenta del Tesoro, bloqueada	355.590,55		57.563.360,29
Inmuebles	»		
Mobiliario e instalación	123.057,05		
Accionistas	4.000.000,00		
Annualidades del Estado	48.114.500,00		
	57.563.360,29		

Aprobado por la Junta general de señores accionistas del día 29 de abril de 1943.—El Jefe de Contabilidad, P. Blanco.—V.º B.º, el Admor. Delg., E. Roy.

COMPANIA GENERAL DE CARBONES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo dispuesto en el título IV de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria anual, que se celebrará en el domicilio social (Alfonso XII, 18, primero), el día 3 de junio próximo, a las dieciséis horas.

Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta el cumplimiento de lo que prescribe el artículo 29 de los vigentes Estatutos.

Madrid, 19 de mayo de 1943.—El Secretario, P. Ramón Francolí.

2.008-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpaos, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Castellón

Don José Blanes y Pérez, Juez de Instrucción de Castellón y su partido.

Anuncia haberse incoado expedientes contra:

Antonia Lloréns Planchadell, vecina de Castellón; número 25 de 1943.

María Montañés Leal, de ídem; número 26 de 1943.

José Roig Tena, vecino de Vall de Alba; número 27 de 1943.

Pedro Gil Yuste, de ídem; número 28 de 1943.

Castellón, 3 de marzo de 1943.—El Juez, José Blanes y Pérez.

11.020 a 23.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Don Francisco de Paula Serra Martínez, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Por el presente se anuncia la subasta por primera vez de las siguientes:

Fincas

Una casa situada en la ciudad de Las Palmas (Islas Canarias), barrio del Puerto de la Luz, calle de La Naval, número ciento seis.

Otra casa situada también en la ciudad de Las Palmas (Islas Canarias), barrio del Puerto de la Luz, calle de La Naval, número ciento ocho.

Consta la primera casa de dos plantas, destinándose la baja a comercio, y la principal, a vivienda, para las personas del mismo comercio, comunicándose esta planta por una escalera existente en la trastienda del comercio.

La segunda consta igualmente de dos plantas, estando destinada cada una a vivienda.

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en los Juzgados de Primera Instancia de Las Palmas, y el de Primera Instancia número quince de Madrid, Secretaría de don Nicolás Cortés, piso segundo de la calle del General Castaños, número uno, bajo las siguientes

Condiciones

El tipo de la subasta es la cantidad de 27.000 pesetas para la primera de las fincas descritas y 23.000 para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran los dos terceros partes de indicados tipos. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta. Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación. La subasta deberá anunciarse con quince días de antelación. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Escribanía, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ninguno otros. Que las cargas o gravámenes anteriores y

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Francisco de Paula Serra.

2.003-A. J.

MADRID

Juzgado de Instrucción Especial

Ferrocarril de Teruel a Alcañiz

Por el presente se hace saber a don Rafael Delgado Benitez y a don Fernando Moran Miranda, que por resolución de esta fecha se ha dejado sin efecto el nombramiento de don Rafael de Villa y Calzadilla como perito en el sumario número 104 de 1941, sobre estafa en la construcción del ferrocarril de Teruel a Alcañiz, habiéndose designado para el mismo cometido a don Luis Camiña y Beraza, don Feliciano Enriquez Contra y don Lorenzo Morales Parra.

Madrid, 30 de abril de 1943.—El Juez especial (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.853-A. J.

MADRID

Edicto

Don Miguel Martín-Montalvo y Guerra, Secretario del Juzgado Especial sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Bienes Eclesiásticos y Reivindicación de Valores.

Doy fe: Que en los autos que a mi fe se siguen en este Juzgado Especial a Instancia del Procurador don Felipe Gamboa Muñoz, en nombre del ilustrísimo señor don Hilario Yaben y Yaben, Vicario Capitulár de la Diócesis de Sigüenza, contra los causahabientes y herederos de don Eustaquio Nieto Martín, Obispo que fué de dicha Diócesis, e ilustrísimo señor don Anastasio de Simón y Simón, Deán de la Santa Iglesia Catedral de la ciudad referida, para obtener, conforme a las Leyes de 11 de julio de 1941 y 1.º de enero de 1942, que se declare el derecho de propiedad de la Diócesis de Sigüenza sobre los valores que constituyeron el depósito número 46.131, realizado con fecha 28 de febrero de 1936 en el Banco Español de Crédito en Madrid, integrado tal depósito, en su totalidad, con los valores siguientes, de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100:

214 títulos serie A, de quinientas pesetas nominales, números 645.262, 456.471, 536.315, 105.891 al 93. 702.269, 533.407, 479.837 al 39, 903.576 al 81, 127.205, 322.439 al 91. 386.422 al 564; sesenta y cuatro serie B, de dos mil

quinientas pesetas nominales, números 169.185, 58.341 y 42, 108.192, 133.762, 159.321, 32.726, 106.275 al 78, 72.403 al 418, 83.663 al 696, 31.415 al 417; ochenta y nueve serie C, de cinco mil pesetas nominales, números 69.847 al 49, 60.037, 67.317, 92.262, 13.726, 150.850, 73.474 al 522, 84.582 al 613; treinta y dos serie D, de doce mil quinientas pesetas nominales, números 24.772 al 802, 39.575; diez serie E, de veinticinco mil pesetas nominales, números 16.704 al 12, 17.293; veinticinco serie F, de cincuenta mil pesetas nominales, números 13.766 al 90; sesenta serie G, de cien pesetas nominales, números 44.202 al 4, 54.537, 73.578, 16.263, 22.438 al 41, 45.504 y 05, 11.684, 721 y 22, 41.148 al 66, 47.204 al 28, 21.335; treinta y cinco serie H, de doscientas pesetas nominales, números 49.322, 37.404 al 32, 26.272, 17.846, 17.845, 32.288 y 89, formando un total de quinientos veintinueve títulos.

Habiendo quedado reducido el antedicho depósito en virtud de procedimiento seguido por la Administración de la Hacienda Pública a los siguientes valores:

Doscientos cinco títulos serie A, números 645.262, 456.471, 536.315, 105.891 al 93, 702.269, 533.407, 479.837 al 39, 903.576 al 81, 127.205, 322.439 al 91, 386.426 al 517, 386.523 al 64; cincuenta y cuatro títulos serie B, números 169.185, 583.341 y 42, 108.192, 133.762, 159.321, 32.726, 106.275 al 78, 72.403 al 18, 83.663 al 66, 83.677 al 96, 31.415, 31.416 y 17; sesenta y cinco títulos serie C, números 73.486 al 520, 84.583 al 612; treinta y dos títulos serie D, números 24.772 al 802 y 39.575; dos títulos serie E, números 16.712 y 17.293; diecisiete títulos serie F, números 13.766 y 67; 13.776 al 90; sesenta títulos serie G, números 44.202 al 04, 54.537, 73.578, 16.263, 22.438 al 41, 45.504 y 05, 11.684, 721 y 722, 41.148 al 66, 47.204 al 28, 21.335; treinta y cinco títulos serie H, números 49.322, 37.404 al 32, 26.272, 17.846, 17.845 y 32.288 y 89. Por un valor nominal en junto de un millón ochocientas setenta y cinco mil quinientas pesetas en títulos Deuda Interior cuatro por ciento.

La integridad de los valores indicados objeto del depósito número 46.131 se constituyó a nombre de los que se dicen interpositos don Eustaquio Nieto Martín, don Anastasio de Simón y Simón y Raimundo Andrés Relano, cuyos señores tuvieron su última residencia en Sigüenza.

En la expresada demanda igualmente se solicita que se declare que en los contratos en las Sucursales de los Bancos Español de Crédito y de Aragón en Sigüenza, celebrados por el Excmo. Sr. D. Eustaquio Nieto Mar-

tin, éste no obró más que como interposito, siendo la verdadera propietaria de los mismos la Diócesis de Sigüenza.

Y que por providencia de 30 de abril último, entre otros extremos se ha acordado el emplazamiento de los demandados.

Y para que el emplazamiento de los herederos o causahabientes desconocidos de los que se dicen interpositos fallecidos Excmo. Sr. D. Eustaquio Nieto Martín, Obispo que era, al fallecer, de la Diócesis de Sigüenza, y de los del Ilmo. Sr. D. Anastasio de Simón y Simón, Deán de la Diócesis, y demás interesados en los actos a que la reclamación se contrae, también desconocidos, se verifique por medio de edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que en término de nueve días comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de San Bernardo, 20, Madrid, para contestar la demanda, personándose en forma legal, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que en derecho proceda, tramitándose el juicio en su rebeldía, expido el presente en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—Visto bueno.—El Juez especial, Miguel Martín Montaño.—El Secretario (ilegible).

1.986.—A. J.

MADRID

Por el Juzgado de Primera Instancia número catorce, de esta capital, en providencia dictada en este día en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, que tramita a instancia de don Modesto González Dafouz, contra don Bernardo Adarbe, don Antonio Sanz Agero y don Antonio Oltra Agulló, sobre reclamación de cantidad, ha acordado se cite por primera vez a los demandados para que el día veintiséis del actual y hora de las once y media de su mañana, comparezcan en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, a fin de absolver posiciones y reconocer las firmas que autorizan los aceptos de las letras de cambio presentadas en dichos autos.

Y para que sea publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, con el fin de que tenga lugar la citación de los demandados señores Adarbe y Sanz Agero, mediante ignorarse su domicilio, expido el presente en Madrid a trece de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario (ilegible).

1.991.—A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho, de esta capital, por providencia de fecha siete de los corrientes, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Teresa Damón Roca y otras, contra don Ramón Caymel Canela, por el presente se anuncia por primera vez y término de veinte días la venta en pública subasta de la finca hipotecada en la escritura de deudor base de estos autos, a saber:

«Toda aquella finca urbana constituida por una porción de terreno situada en el barrio de «La Salud» o «Can Barón», de San Martín de Provensals, término municipal de esta ciudad, con una parte de ella construida, compuesta de bajos y un piso dobles y otro piso encima de una sola vivienda, cubierta de tejado en parte y parte con terrado, con frente a la calle llamada Avenida de Nuestra Señora de Monserat, antes Fuente Castellana, señalada con el número cincuenta y uno, sin que conste la medida superficial del expresado edificio, siendo la del total terreno, en parte del cual se halla levantada la casa, la de ocho mil quinientos trece palmos cuadrados y dos décimos, equivalentes a trescientos veintinueve metros y cinco decímetros cuadrados; lindante, por el Sur, como frente principal que es, una línea de siete metros, con dicha Avenida de Nuestra Señora de Monserat; por detrás, Norte, con la calle de la Salud; por la derecha, entrando, Oriente, en una línea de cuarenta y seis metros sesenta centímetros, y por la izquierda, Poniente, en otra línea de cuarenta y cinco metros treinta centímetros, con solares de don Anselmo de Riu Fontanillas.»

Valorada la finca antes descrita en la escritura de deudor base de estos autos, en la cantidad de sesenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de junio próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anterior-

des y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada como precio en la referida finca en la escritura de deudor antes referida, y que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Y que los gastos del remate, pagos de derechos reales y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta y riesgo del rematante.

Barcelona, trece de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario Judicial, Juan C. Villuendas.

3.859-A. J.

BARCELONA

Cédula de notificación y requerimiento

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de 239.000 pesetas, que se tramitan en este Juzgado y Secretaría, a instancia de don Ramón Jane Codina, asistido del beneficio de pobreza, contra don Julio Metal Igre, actualmente en período de ejecución de sentencia, se ha dictado la siguiente

«Providencia del Juez Sr. Osorio Martínez.—Barcelona, veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—Unase el precedente escrito del Procurador Puigdollers con el despacho cumplimentado que se reporta, y, como se pide, para la ejecución de la sentencia, con respecto a las fincas embargadas como de la pertenencia del demandado don Julio Metal Igre, en la diligencia de catorce de julio pasado, dirijase exhorto al Juez de La Bisbal para que, mediante mandamiento al Registrador de la Propiedad de aquel partido, reclame certificación en que consten las hipotecas, censos y gravámenes a que las mismas están afectas, o que se hallen libres de cargas; y dado el paradero desconocido de dicho demandado, mediante cédula que, además de fijarse en los Estrados del Juzgado, se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en el «Diario de Barcelona», requirírasele para que dentro de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de dichas fincas. En el aludido exhorto hágase constar la facultad pretendida para su portador a los fines que interesa.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy de Osorio.—Ante mí.»

Las fincas a que se contrae el transcrita proveído son las siguientes: Una casa señalada con el número 17 en la calle de San Pedro, del pueblo de Palafrugell (Gerona). Otra casa seña-

lada con el número 19 en la propia calle de San Pedro, de Palafrugell. Otra casa señalada con el número 21 en la propia calle de San Pedro, de Palafrugell. Una casa radicada en el pueblo de San Feliu de Guixols (Gerona) y señalada con el número 4 en la calle de Travesía del Calls. Otra casa radicada en el pueblo de San Feliu de Guixols, señalada con los números 4 y 6 en la calle de San Isidro, del referido pueblo, y otra casa, también radicada en San Feliu de Guixols, señalada con el número 24 en la calle de Especieros.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a don Julio Metal Igre, a los fines dispuestos de la presentación de los títulos de tales fincas, y bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, libro la presente en Barcelona, a cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario (ilegible).

3.847-A J

GIJON

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de Gijón, en los autos de juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Eduardo Castro, en representación de don Alfonso García García, mayor de edad, del comercio, vecino de La Habana, contra don Marco Antonio Palazón y Barona, mayor de edad, divorciado, periodista, que tuvo últimamente su residencia en esta villa y del que se ignora su actual paradero, sobre reclamación de doscientas cincuenta y dos mil cuatrocientas cincuenta pesetas de principal e intereses vencidos, importe de varios préstamos, y veinticinco mil pesetas más para los que en lo sucesivo venzan y costas, por la presente se cita de remate al mencionado don Marco Antonio Palazón y Barona, para que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se le hace saber que en el día de ayer se practicó embargo para garantía de dichas responsabilidades en veintiocho cédulas del Banco Hipotecario de España, 450 por 100, serie A, y en cien obligaciones de la Compañía Transatlántica Española, 5 por 100, emisión 16 de noviembre de 1928, depositadas a su nombre en el Banco de Gijón, ratificándose el que preventivamente se llevó a cabo sobre veintisiete mil ciento cuarenta y ocho pesetas y sesenta y cinco céntimos de su cuenta corriente

y doscientas veinticinco mil quinientas pesetas nominales en cuatrocientas cincuenta y una cédulas del Banco Hipotecario de España, 450 por 100, serie A, depositadas en la misma entidad, sin haberlo previo requerimiento a pago, por ignorarse su paradero, en virtud de lo cual tal requerimiento se hace mediante el presente.

Gijón, catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario (ilegible).

1.977-A. J.

TORTOSA

Edicto

En méritos de pieza separada de declaración de herederos, dimanante de juicio de abintestato, que se sigue a instancia del Sr. Abogado del Estado, por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña María Dolores Marced, de sesenta y ocho años de edad, natural de esta ciudad, hija de padres desconocidos, viuda de don Joaquín Martí Sebastián, vecina de Amposta, ocurrida en esta ciudad el quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos; que reclama su herencia el Estado, y se llama a los que se crean con mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo, en el término de treinta días.

Tortosa a doce de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Luis O. de Rozas.—El Secretario Judicial, Luis Fucal.

3.858-A. J.

GERGAL

Don Francisco Sánchez Tamayo, Juez de Primera Instancia accidental de esta villa de Gergal y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente por virtud de Orden de la Excm. Audiencia Territorial de Granada para la devolución de la fianza de Procurador que fue de este Juzgado don Ciriaco Moreno García; se anuncia por segunda vez, en armonía con lo establecido en el artículo 884 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y por término de seis meses, dicha petición de devolución de fianza, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho señor Procurador, presenten la oportuna reclamación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, se da el presente en Gergal, a trece de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Francisco Sánchez Tamayo.—El Secretario (ilegible).

3.852-O

LUARCA

El Juez de Primera Instancia de Luarca.

Por el presente edicto hago saber: Que promovido por don Francisco Díaz Alonso, vecino de Armental, se tramita en este Juzgado expediente para que se declare el fallecimiento de su hermano don Luis, hijo de Manuel y de Cecilia, natural y vecino que fué de Talarén, concejo de Navia, en este partido, de donde se ausentó para La Habana hace veintiocho años, y pasan de veinte desde que no se tienen noticias suyas.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación por Radio Nacional, por dos veces, con intervalo de quince días, libro el presente.

Dado en Luarca a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Rafael García.—El Secretario, Marino Burgos.

1.938-A. J. 1.ª 21-5-943

PLASENCIA

Don Miguel Grilo Baidés, Juez de Primera Instancia de este partido.

Por el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y se fijará en el sitio público de este Juzgado y en el Municipal de Serradilla, se anuncia la muerte sin testar de don Florencio Barbero Mateos, hijo de don Antonio y de doña Victoria, natural y vecino de Serradilla, soltero, de cincuenta y seis años, cuya defunción ocurrió en Madrid el diecinueve de febrero del año actual, y que su herencia ya reclaman sus hermanos de doble vínculo don Zacarías y don Felipe Barbero Mateos y su sobrina doña Teodora Barbero Mateos, hija del también finado don Cipriano Barbero Mateos, hermano de dicho causante, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a indicada herencia, a fin de que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en dichos periódicos oficiales.

Dado en Plasencia, a seis de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Miguel Grilo.—P. S. M., el Secretario, José Ucidalgo.

1.972-A J

RIBADEO

Edicto

En declaración del fallecimiento de José Francisco Antonio Castro Lombardero, natural de Villameá (Lugo), hijo de Pedro y de Manuela, de sesenta y nueve años, se llama a las personas que

sepan paradero o interesen procedimiento o ausente mismo, haciendo saber incoación expediente.

Ribadeo, once de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario Judicial, P. H., José Cortés.

1.933-A. J. 1.ª 21-5-943

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.

2.064

GUIRLES CORTES, Santiago; de 17 años, soltero, jornalero, hijo de Tomás y de Sebastiana, natural y vecino de Zaragoza, y

ARRIETA CUESTA, Teodoro Gregorio; de 17 años, soltero, jornalero, natural y vecino de Calahorra, cuyo paradero se ignora; procesados en causa 123 de 1939, por hurto; comparecerán, en el término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Pamplona, a constituirse en prisión por dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

13.828.

ANULACIONES

2.065

Se deja sin efecto, por haber sido capturado, la requisitoria llamando al procesado José Castillo Acosta; procesado en sumario 314 de 1941, por hurto, del Juzgado de Instrucción número 3, de Palencia; fué publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de marzo de 1943, página 1092, al número 1.118

13.547.

2.066

Se dejan sin efecto las requisitorias publicadas para llevar a efecto la prisión del procesado Gabriel Méndez-Vigo Riquer, acordada por el Juzgado de Instrucción número 2, de Barcelona, en méritos de sumario número 650 de 1942, instruido contra el mismo por estafa.

13.610.

2.067

Se dejan sin efecto las requisitorias expedidas por el Juzgado de Instrucción número 8, de Barcelona, en causa número 566 de 1941, sobre hurto, llamando al procesado Vicente Requeñi Ortells, y que fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Barcelona, en 10 de octubre de 1942, y en el BOLETIN OFICIAL DEL EST.

DO. en 27 del propio mes y año, dado que dicho procesado ha sido capturado.

13.697.

2.068

Por haber sido habido el procesado Eduardo Minchero González, queda sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de octubre de 1940, dimanante del sumario 85 de 1938, por estafa, seguida por el Juzgado de Instrucción de Toledo.

13.720.

EDICTOS

2.069

Por el presente se hace saber que por la Compañía de Seguros Generales «Unión Española», se ha solicitado la devolución de la fianza de cinco mil pesetas que había constituido para asegurar las responsabilidades civiles subsidiarias que pudieran ser exigidas en méritos del sumario seguido en este Juzgado con el número 437 de 1934 contra don Pablo de Fuenmayor; lo que se publica para conocimiento de las partes interesadas, previniendo a las mismas que de no deducir reclamación alguna en el plazo de dos meses, se acordará la devolución de la fianza expresada.

San Feliu de Llobregat, 20 de abril de 1943.—El Juez de Instrucción, Joaquín Pólit.—El Secretario, Santiago Viscarri.

13.789.

2.070

BENITO RODRIGUEZ, Enrique, y FERNANDEZ, Josefa; que dicen dedicarse a la venta ambulante y residir en Madrid, Cuatro Caminos, ignorándose calle, número y demás circunstancias, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, por no haber sido habidos por la Dirección General de Seguridad; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para prestar declaración como testigos en sumario que se instruye con el número 290 de 1942, por el delito de estafa, contra Manuel Alvarez González y otra

Palencia a 26 de abril de 1943.—El Secretario Judicial, Hipólito Codesido.

13.812.

2.071

Por el presente se hace saber a Victoria Cisneros, viuda del sargento don Lucio Muñoz Sobrino y a los más próximos consanguíneos de éste, el derecho que les concede el artículo 109 de la Ley procesal para mostrarse parte en el sumario que, con el número 8 del año actual, se instruye en este Juzgado sobre muerte de aquél por intoxicación.

Dado en Huesca a 1.º de abril de 1943.—El Juez (ilegible).—El Secretario Judicial interino, Miguel Donado.

13.906

2.072

Por la presente se hace saber a Petra Sedano Ortega, natural de Dueñas y vecina que fué de Valladolid, con domicilio en plaza de Panaderos, número 50, cuarto derecha, que mediante haberse remitido la condena condicional que le fué impuesta por sentencia de 18 de noviembre de 1939, cuyo cumplimiento estuvo en suspenso durante tres años, por auto de 30 de dicho mes y año, y cuya remisión se ha acordado por la Ilustrísima Au.

diencia Provincial de esta ciudad, con fecha 5 de los corrientes, en sumario número 154 de 1939, por hurto.

Palencia a 3 de mayo de 1943.—El Secretario Judicial, Hipólito Codesido. 13.977.

2.073

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez en providencia de esta fecha, dictada en sumario número 477 de 1942, sobre estafas de dinero y un reloj a Magín Godina Milla, y usurpación de funciones, por la presente se cita al testigo Daniel Fernández Velilla, que fué Guardia de Seguridad y cuyo actual domicilio se ignora, para que, dentro del término de tres días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2, de Barcelona, al objeto de prestar declaración como testigo en el referido sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar si no comparece.

Barcelona, 5 de mayo de 1943.—El Secretario, Julio Salnz, 13.996.

2.074

En este Juzgado de Primera Instancia número 20 se presta cumplimiento a una carta orden del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso, Secretaría de don Octavio Cuartero, dimanante del recurso contencioso-administrativo número 13.905, interpuesto por don Rogelio Corral González, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de veinticuatro de abril de mil novecientos treinta y cuatro, sobre clasificación de haber pasivo, en cuyas diligencias se ha dictado la siguiente

«Providencia: Juez Sr. G. de Ojosto, Madrid, cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—La anterior comunicación unase a las diligencias de su referencia, y siendo desconocido el domicilio y paradero de los herederos de don Rogelio Corral González, hágaseles saber la existencia del recurso contencioso-administrativo a que se refiere la carta orden de la Superioridad, por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y publicándose otros en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, requiriéndoles al propio tiempo para que, dentro del término de treinta días, comparezcan en dicho recurso, si a su derecho conviniere, en legal forma, previa su justificación de su cualidad de herederos de dicho señor, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el indicado plazo se les tendrá por apartados y desistidos de tan repetido recurso.—Ló mandó y firma S. S., doy fe.—Luis Gutiérrez de Ojosto. — Ante mí, P. S., Luis Pensado.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los herederos de don Rogelio Corral González, cuyo domicilio se desconoce, a los fines y por el término indicados, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, P. S., Luis Pensado.

14.019.

2.075

Por el presente se hace saber a los procesados Martín Aliste Faunter, de 34 años, soltero, jornalero, hijo de Pedro y de Rita, natural de Nerva (Huel-

va) y sin domicilio fijo, y Martín Santana Díez, de 32 años, soltero, albañil, hijo de Cecilio y Flora, natural de Alaejos (Valladolid) y vecino de Valladolid, calle de la Azuquera, número 11, hoy en ignorado paradero, que por auto de 27 de junio último, se declaró concluso el sumario que se le sigue en el Juzgado de Instrucción de Palencia con el número 311 de 1941, por hurto, citándoles y emplazándoles para que dentro del término de diez días comparezcan ante la Audiencia Provincial de Palencia, para usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador, que deberán designar, pues en otro caso se les harán los nombramientos de los que se encuentren en turno de oficio, bajo apercibimiento de Ley si no lo verifican.

Palencia a 27 de abril de 1943.—El Secretario Judicial, Hipólito Codesido. 13.813.

2.076

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción del Distrito número 1 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario que se siguió en este Juzgado, con el número 530 de 1941, sobre hurto, contra Josefa Llamas Ooil, de 33 años, soltera, artista de teatro, hija de Miguel y Josefa, natural de Valencia, vecina de Madrid, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se cita por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a referida Josefa Llamas Ooil para que el día 29 de mayo próximo, a las once de su mañana, comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid, a fin de hacerla las advertencias y prevenciones contenidas en la Ley de Condena Condicional, bajo apercibimiento de que, no compareciendo, se dejará sin efecto la suspensión de la condena impuesta y se ejecutará la sentencia.

Valladolid, 29 de abril de 1943.—El Secretario (ilegible).

13.831.

2.077

Don Rafael Vidal Albalat, Juez municipal Letrado de Onteniente, en funciones de Instrucción de la misma ciudad y su partido.

Por el presente, y en cumplimiento de carta orden de la Audiencia Provincial de Valencia, dimanante del sumario número 12 de 1941, sobre matrimonio ilegal, se cita a Isabel Alvarez Cruz, de ignorado domicilio, para que el día veintisiete de mayo próximo, a las diez y media de su mañana, comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Valencia, Palacio de Justicia, Plaza del Marqués de Estella, para asistir al juicio oral, bajo los apercibimientos y advertencias legales.

Onteniente a 29 de abril de 1943.—El Juez de Instrucción, Rafael Vidal.—El Secretario (ilegible). 13.863.

2.078

Don Angel de Huidobro Pardo, Juez de Instrucción de Villacarriedo y su partido.

Por el presente y en cumplimiento de carta orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, dima-

nante de la causa número trece del año 1942, instruida por este Juzgado por el delito de robo, se cita al procesado José Luis Martínez Martínez, de 17 años de edad, hijo de Manuel y de María, natural y vecino de Madrid, sin domicilio y profesión albañil, de comparecencia ante este Juzgado, en el plazo de quince días, para que manifieste si ratifica o no la conformidad prestada por su Letrado defensor y si esta conforme con la pena que para él solicita el Ministerio Fiscal.

Villacarriedo a 30 de abril de 1943. El Juez de Instrucción, Angel de Huidobro.—El Secretario habilitado, Higinio Pelayo.

13.870.

2.079

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en sumario número 15 de 1943, sobre hurto de dinero y efectos, acordó sea citado a medio de la presente un sujeto de unos 18 años de edad, que según parece se llama Ramón y es vecino de Zaragoza, sin que consten otras circunstancias, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Calahorra, al objeto de ser oído en dicho sumario, bajo apercibimiento de proceder a lo que hubiere lugar si dejare de comparecer. Se hace constar que el expresado sujeto el día 4 del actual estuvo en esta ciudad, a la que vino acompañando a la Compañía «Blas Wilson», de Barcelona.

Calahorra, 30 de abril de 1943.—El Secretario Judicial, Elisardo Giménez.

13.885.

2.080

Don Andrés Gallardo Ros, Juez de Instrucción del partido de Alberique.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario, bajo el número 11 de 1943, sobre muerte, por atropello del tren, de un hombre desconocido, que representaba tener de unos 35 a 40 años, de estatura un metro sesenta centímetros, aproximadamente, color moreno, cabello negro y barba clara, sin afeitado, vestía camisa negra a rayas, el cuello, toda remendada; pantalón marrón con varios remiendos, chaqueta negra muy rota, alpargatas blancas y gorra color ceniza, muy vieja, siendo su aspecto mendigo; hecho ocurrido la mañana del dieciséis del actual en el kilómetro 68, término municipal de Puebla Larga.

Y por auto de hoy, dictado en la expresada causa, se ha acordado publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, llamando a los parientes más próximos del interfecto, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, identificación del cadáver y ofrecerles el procedimiento en legal forma, a tenor de lo que dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como se les ofrece por medio del presente; y que se citarán a cuantas personas puedan aportar datos para la identificación de aquél, para que comparezcan ante este dicho Juzgado, como los anteriores, dentro del plazo de ocho días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alberique a 20 de abril de 1943.—El Juez, Andrés Gallardo.—El Secretario, P. H., Francisco Niño.

14.031.